

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

6741 Aprobación definitiva del documento denominado «Regularización de propiedades del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-1 del PERI-3».

Por Resolución del Alcalde de 6 de mayo de 2015 se ha aprobado definitivamente el documento denominado «Regularización de Propiedades del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-1 del PERI-3».

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponerse –previamente al contencioso-administrativo-recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su publicación, no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El Alcalde, Antonio Tamayo González.